


DUPLICADO PARA SER ARCHIVADO POR LA FARMACIA PARA ESTUPEFACIENTES, ANTIBIÓTICOS, PSICOTRÓPICOS, Y SUSTANCIAS DE RIESGO	
FECHA DE EMISIÓN	N° DE AFILIADO / DOCUMENTO
APELLIDO Y NOMBRES 	
NO VÁLIDO PARA SU FACTURACIÓN	
 IOSFA	
Firma y sello del profesional	

De no ser suficiente espacio, continuar al dorso del talón.

 IOSFA Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad	FECHA DE EMISIÓN	N° DE AFILIADO / DOCUMENTO	FECHA DISPENSACIÓN
	APELLIDO Y NOMBRES		
PRESCRIPCIÓN POR GENÉRICO	CANT. RECETADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUB - TOTAL
	Nro.	LETRA	
Rp./ 1			TROQUEL
			TROQUEL
Rp./ 2			TROQUEL
			TROQUEL
Firma y sello del profesional	RECIBÍ CONFORME <input type="radio"/> AFILIADO <input type="radio"/> TERCERO	IMPORTE TOTAL	TROQUEL
	TIPO Y N° DOCUMENTO	A CARGO AFILIADO	
	TELÉFONO (opcional)	A CARGO IOSFA	
	DOMICILIO (opcional)		
Firma y sello del profesional	Firma y aclaración	Firma y sello de la farmacia	

INSTRUCCIONES PARA EL FARMACÉUTICO

Evite descuentos y/o demoras en pago, observando las siguientes indicaciones:

- No olvide hacer firmar al afiliado con aclaratoria.
- En Rp./1 y Rp./2 debe figurar el nombre genérico del medicamento (Ley 25649/02).
- La receta deberá ser original de puño y letra del profesional con el mismo tipo de letra y tinta.

INSTRUCCIONES PARA EL MÉDICO

- Prescriba medicamentos por su nombre genérico (Ley 25649/02)
- Suscriba y aclare su firma con sello.
- Para medicamentos con receta archivada se completará la prescripción en el talón adjunto.
- Por renglón podrán prescribirse hasta 2 (dos) envases, indicando cantidad con número y letra.
- Antibióticos inyectables hasta 8 (ocho) unidades monodosis y hasta 1 (uno) de seis dosis.
- Tachaduras, enmiendas y uso de distintas tintas, deben ser salvadas por el mismo profesional.

INSTRUCCIONES PARA EL AFILIADO

- La validez de la receta en todos los casos será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de emisión inclusive, y para las que presentan autorización por IOSFA y/o sus dependencias será de SESENTA (60) días corridos a partir de dicha autorización inclusive.
- Controle que los medicamentos provistos coincidan con lo recetado por el profesional.
- Si algún medicamento no se le entrega, exija la anulación del renglón.
- Le será exigido el DNI o el DNI del tercero para el que retire el medicamento.